



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2.014 .-PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a M^a Nieves Atencia Fernández
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 5.-D. Bernardo Pozuelo Muñoz
- 6.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 7.-D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla
- 8-D. Antonio García Zorrilla
- 9-D^a Sandra Jimena Jaime
- 10.- D. Antonio Villas claras Martín
- 11.- D.^a Gema García Rojo
- 12.- D. José Miguel Jimena Ortega

B) Grupo Socialista

- 13-D^a M^a del Carmen González Ortega
- 14-D. Luis Peña Fernández
- 15-D. Oscar Raúl Jiménez López
- 16-D^a Rosa M^a Arrabal Téllez
- 17-D. Pedro Romón Fernández

C) Grupo IU-CA

- 18- D. Rafael Vázquez del Otero
- 19- D. Jorge Bravo Gallardo
- 20- D.^a Ana Isabel Iranzo Platero

SECRETARIA ACCIDENTAL

D.^a Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR:

D. Alejandro del Corral Fleming

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las catorce horas del día ocho de octubre de dos mil catorce, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a Margarita Rodríguez Martín y del Interventor Municipal de Fondos, D. Alejandro del Corral Fleming, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



Justificó su ausencia D.ª Rosario Moreno Alonso.

ÚNICO:

“MOCIÓN CONJUNTA ALCALDE-PRESIDENTE, PORTAVOZ DEL GRUPO DE GOBIERNO Y CONCEJALES DELEGADOS DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURAS: PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PLAN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS 2014 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA).- Interviene el Sr. Villasclaras Martín dando cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“Por todos es conocida la importante labor que, desde la Excm. Diputación Provincial, se está haciendo para el desarrollo económico de los municipios de nuestra provincia. Otro botón de muestra significativo de este compromiso por parte de la Diputación es el Plan de Inversiones Productivas 2014.

En este marco, con fecha 8 de abril de 2014, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, aprobaba el Plan de Inversiones Productivas 2014, con un montante total de 24.000.000 €, que por primera vez incluía a los municipios de menores de 25.000 habitantes de la provincia malagueña y que por tanto, por primera vez, también incluía al municipio de Nerja, con una cuantía de 347.277,00 €.

Tal y como indica la resolución aprobada por el Pleno de la Diputación, los municipios que soliciten acogerse a dicho Plan deben presentar la documentación necesaria en la Excm. Diputación Provincial de Málaga con fecha límite de 10 de octubre de 2014, siendo necesario que dichos municipios reúnan los siguientes requisitos:

- 1. Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**
- 2. Cumplir o no superar los límites que fije la legislación reguladora de haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.**
- 3. Presentar en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo pqra gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumente en el marco de la disposición adicional primera de esta ley.**
- 4. Cumplir que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.**



En caso de no cumplir con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, la inversión no puede conllevar gastos de mantenimiento y así debe quedar acreditado en su plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Considerando que según el informe de intervención que se adjunta el Excmo. Ayuntamiento de Nerja cumple todos los requisitos salvo el referente al "período medio de pago a proveedores", constando en dicho informe que esto es debido a cuestiones de gestión y funcionamiento y no a dificultades o problemas de tesorería.

Considerando que desde el Área de Intervención Municipal se ha redactado el correspondiente Plan Económico Financiero, que prevé la aplicación de las medidas necesarias para cumplir con dicho requisito y por tanto reunir todos los exigidos por la Diputación Provincial y que además las inversiones a realizar por el Plan de Inversiones Productivas no conllevan gastos de mantenimiento.

Los que suscriben tienen a bien proponer, se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico Financiero, redactado por el Área de Intervención de Fondos Municipal, que prevé las medidas necesarias para cumplir con el período medio de pago a proveedores y reunir los requisitos necesarios para acogerse al Plan de Inversiones Productivas de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Excmo. Diputación de Málaga."

En el expediente constan informes de la Secretaria Accidental, del Interventor de Fondos, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 08/10/2014.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "F87520F03DF7AC32A736AD39F234E5779A6AD10A" en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, por 15 votos a favor (12 del P.P y 3 de IU-CA) y 5 abstenciones del P.S.O.E., acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Y siendo las catorce horas veintisiete minutos del día ocho de octubre de dos mil catorce, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria Accidental, certifico.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasionen una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

-Margarita Rodríguez Martín-

DILIGENCIA: Para hacer constar que el punto del Orden del día de la **sesión extraordinaria plenaria de fecha 8 de octubre de 2014**, fue tratado en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que a continuación se indica:

ORDEN DEL DÍA

UNICO: Moción conjunta Alcalde-Presidente, Portavoz del Grupo de Gobierno y Concejales Delegados de Hacienda e Infraestructura: Plan Económico Financiero (Plan de Inversiones Productivas 2014 de la Diputación Provincial de Málaga).-	Tiempo de inicio: 00' 00'' Tiempo final: 27'
---	---